

Requerimiento Nro. 2026002870

Clasificación : **Stocks de almacen**
 Centro de Costo : DPTO. CONTROL DE CALIDAD Y EFLUENTES
 Preparada por : 24-04-2026 MUÑIZ DELGADO, CARMEN ELVIRA
 Revisada por : 24-04-2026 ALCO CER PAUCA, SHIRLEY ELBA
 Aprobada por : 24-04-2026 ALCO CER PAUCA, SHIRLEY ELBA
 Proyecto :
 Activo :
 Comentarios : 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
 Adquisición de SILICA GEL para laboratorio fisicoquímico de aguas residuales de Control de Calidad.

Dirigido a : Almacén
 Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES
 Prioridad : Normal
 Fecha Requerida : 29/04/2026 13:14:13
 Estado : **Aprobada**

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	011087	GEL DE SILICE	091	0301	GR	1.000	1.000000	1.000478		603244

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
Adquisición de SILICA GEL para laboratorio fisicoquímico de aguas residuales de Control de Calidad.
2. FINALIDAD PÚBLICA.
Realizar los ensayos fisicoquímicos que se requiere para el control de la calidad de las aguas residuales y superficiales según normativa nacional vigente.
3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.
Adquisición de SILACA GEL para realizar los ensayos fisicoquímicos en muestras de aguas residuales y superficiales.
4. ACTIVIDAD DEL POI
AOI50012900034 Gestión Calidad Tratamiento
5. CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

4111613400293703

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cantidad: 1000 gramos

Propiedades químicas:

- Pureza (SiO₂): = 99.0%
- Contenido de humedad inicial: = 3-5%
- pH (suspensión 5%): 6.5 - 7.5
- Pérdida por ignición: = 5%
- Impurezas metálicas: muy bajas (Fe < 0.02%, Al < 0.05%)
- Con indicador como sal de cobre

Propiedades físicas

- Forma: perlas o gránulos
- Tamaño de partícula: 2 - 4 mm (óptimo para desecadores)
- Área superficial: 650 - 750 m²/g
- Densidad aparente: 0.65 - 0.75 g/cm³
- Tamaño de poro: 2 - 5 nm (mesoporoso)
- Capacidad de secado
- Adsorción de agua: 25 - 35% de su peso

7. PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

No aplica.

8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

El proveedor deberá remitir con su cotización:

- a) Certificado de análisis
- b) Ficha técnica que incluya hoja de seguridad

9. MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Suma Alzada

10. PLAZO DE ENTREGA

A los 30 días calendario de entregada la orden de compra.

11. LUGAR DE ENTREGA (BIENES) O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (SERVICIOS)

En los almacenes de R-2 Sede Miraflores SEDAPAR S.A. Av. Goyeneche 904 Miraflores, Arequipa Perú


12. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica

13. FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Pago es único en una sola armada.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria


 Preparado por



SEDAPAR S.A.

Un. Negocio: AREQUIPA

Fecha : 24-04-2026 14:02

Página : 2 de 3

Requerimiento Nro. 2026002870

Clasificación : **Stocks de almacen**
 Centro de Costo : DPTO. CONTROL DE CALIDAD Y EFLUENTES
 Preparada por : 24-04-2026 MUÑIZ DELGADO, CARMEN ELVIRA
 Revisada por : 24-04-2026 ALCOCER PAUCA, SHIRLEY ELBA
 Aprobada por : 24-04-2026 ALCOCER PAUCA, SHIRLEY ELBA
 Proyecto :
 Activo :
 Comentarios : 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
 Adquisición de SILICA GEL para laboratorio fisicoquímico de aguas residuales de Control de Calidad.

Dirigido a : Almacén
 Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES
 Prioridad : Normal
 Fecha Requerida : 29/04/2026 13:14:13
 Estado : **Aprobada**

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14. CONFORMIDAD
 La conformidad será emitida por el Dpto. de Control de Calidad y Efluentes.
 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15. GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)
 Garantía de 12 meses

16. VICIOS OCULTOS
 La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
 El contratista es responsable de garantizar que el producto ofertado cumple con las especificaciones requeridas.

18. PENALIDADES
18.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN
 Artículo 120 del Reglamento
 Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:
 En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.
 La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x

$$F \times \text{plazo en días}$$
 Donde F tiene los siguientes valores:
 Para bienes y servicios: F = 0.40.
 Para obras:
 a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
 b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25
 c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
 Para consultorías de obras:
 a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
 b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25
 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.
 En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.
 En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.
 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2 OTRAS PENALIDADES
 No aplica

19. ADELANTOS
 No aplica

20. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS
 No aplica

21. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO
 A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o


 Preparado por


 Revisado Por


 Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026002870

Clasificación : **Stocks de almacen**
 Centro de Costo : DPTO. CONTROL DE CALIDAD Y EFLUENTES
 Preparada por : 24-04-2026 MUÑIZ DELGADO, CARMEN ELVIRA
 Revisada por : 24-04-2026 ALCOCER PAUCA, SHIRLEY ELBA
 Aprobada por : 24-04-2026 ALCOCER PAUCA, SHIRLEY ELBA
 Proyecto :
 Activo :

Dirigido a : Almacén
 Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES
 Prioridad : Normal
 Fecha Requerida : 29/04/2026 13:14:13
 Estado : **Aprobada**

Comentarios : 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
 Adquisición de SILICA GEL para laboratorio fisicoquímico de aguas residuales de Control de Calidad.

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Total Items pedidos

1

TOTAL S/.

1.00


 Preparado por


 Revisado por


 Aprobada por